



EXP. N° 1059-659/2022.-

DECRETO N°

9149

-DEyP-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP 2023

VISTO:

La Ley N° 5883 de "Declaración de Emergencia en la Infraestructura Educativa de la Provincia de Jujuy"; el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica" suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.); y,

CONSIDERANDO:

Que, por el referido convenio las partes acordaron la asistencia económica y financiera por parte de J.E.M.S.E. al Ministerio de Educación, con el objeto de llevar adelante el "Programa de Descentralización del Mantenimiento de las Infraestructuras de las Escuelas de Jujuy" (D.E.M.I.ESCUELA), creado mediante Asamblea General Extraordinaria N° 18 de la sociedad del estado citada, que tiene como objeto la asistencia económica para el mantenimiento de la infraestructura de establecimientos educativos de la provincia;

Que, a través del Convenio se encomienda a la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, la tarea de relevamiento de las necesidades de mantenimiento de las instituciones educativas, así como la elaboración de pliegos de especificaciones técnicas y procesos de contratación;

Por su parte, J.E.M.S.E. tendrá a su cargo la selección y contratación de empresas contratistas y el pago de los certificados elaborados por la Secretaría de Infraestructura Educativa;

Que, el financiamiento del Programa se realizará con fondos provenientes de la actividad desarrollada por J.E.M.S.E., conforme dictamen jurídico y contable agregado a estas actuaciones;

Que, obra dictamen del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado del cual surge que el Convenio suscripto se encuentra ajustado a derecho, correspondiendo emitir el presente acto administrativo;

Por ello, y en uso facultades propias;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:


DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS



II 2... CORRESPONDE A DECRETO N° **9149** -DEyP-

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el "Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica", suscrito en fecha 07 de Septiembre del año 2023 entre el Ministerio de Educación de la Provincia y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.), por los motivos expresados en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización de Convenio que se aprueba.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Escribanía de Gobierno, Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.) y Ministerio de Educación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Ing. MIRIAM SERRANO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

